

RESOLUCION Nº **0800**NEUQUEN **28 NOV 2013****VISTO:**

El Expediente SEO Nº 8267-N-98, Caratulado: **NAVARRETE CARLOS RUBEN Y OTRA** Motivo: solicita regularización Lote 1 Mza 7 Bº Gran Neuquén Norte sector Toma Norte; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constancia Provisoria obrante a fojas 1, otorgada a favor del señor Navarrete, Carlos Rubén, D.N.I Nº 25.725.131 y la señora Peña, Edovige Isabel, DNI Nº 10.028.277, ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 1 de la Manzana 7 Bº Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte** N.C. Nº: 09-21-050-2624-0000, Superficie 182,02m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo Nº E-2756-4228/00;

Que dicha constancia se encontraba sometida a varias condiciones de revocabilidad, entre ellas, la ocupación efectiva;

Que con fecha 26 de marzo del año 2.001 se presenta el señor Cañete, Juan Carlos a los efectos de manifestar que compró los adelantos emplazados en el lote de marras, solicitando la regularización;

Que se realizaron inspecciones en diferentes fechas, constatándose que se encuentra ocupado por el arriba mencionado y su grupo familiar;

Que se observa que los actuales ocupantes han presentado toda la documentación que establece la Ordenanza Nº 2080 y sus Decretos reglamentarios;

Que en virtud de ello, se cita y emplaza a través de Edicto, publicado en los diarios de la zona a los señores Navarrete, Carlos Rubén y Peña, Edovige Isabel, a fin de que opongan defensa a los derechos que crean tener sobre el mismo;

Que ante la incomparencia de los arriba nombrados, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales considera oportuno resolver la caducidad de los derechos de adjudicación de los beneficiarios que han optado por incumplir a las obligaciones relacionadas con la intranferibilidad del permiso de ocupación y/o su ocupación efectiva;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Ing. RICARDO CAMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén



POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

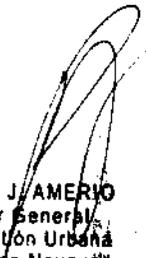
RESUELVE

ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos que pudieran corresponder al ----- señor **Navarrete, Carlos Rubén, D.N.I N° 25.725.131** y la señora **Peña, Edovige Isabel, DNI N° 10.028.277**, ocupantes del inmueble individualizado como **Lote 1 de la Manzana 7 Bº Gran Neuquén Norte, sector Toma Norte N.C. N°: 09-21-050-2624-0000**, Superficie 182,02m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Catastro bajo N° E-2756-4228/00; por incumplimiento de las obligaciones asumidas de intranferibilidad y/o ocupación efectiva.-

ARTICULO 2º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


Ing. RICARDO J. AMERIO
Coordinador General
Unidad de Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1954
Fecha 06 / 12 / 2013